Remisión Comunicado No. 2024EE0013643 Convenio 1264-2020 Concordia - Magdalena

Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>

Mar 28/05/2024 9:35

Para:Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>;Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
CC:Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>
Cco:pospino13@hotmail.com <pospino13@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (445 KB)

2024EE0013643 Alerta II Etapa revisión estudios y diseños.pdf;

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
Atn. Dr. Pedro Ospino Castro
Alcalde municipal
Ciudad

REF: Convenio 1264-2020, suscrito entre el municipio de Concordia - Magdalena y Mindeporte.

Respetado alcalde.

Adjunto a la presente, comunicado No. 2024EE0013643, correspondiente a la alerta II Estudios y diseños del proyecto derivado del convenio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

Contratista
GIT Infraestructura
Jorge Alonso Martínez Cáceres
e-mail: jomartinez@mindeporte.gov.co
Tel: (+57) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Av Cra 68 · 55- 65
www.mindeporte.gov.co

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=uPlE7Jiy0ZD452OQYZnjUQ%3D%3D

MINDEPORTE 28-05-2024 06:30
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0013643 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
DESTINO PEDRO JESUS OSPINO CASTRO / ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDÍA - MAGDALENA
ASUNTO CONVENIO 1264-2020 ALERTA II - ETAPA REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS CONCORDIA - OBS

2024EE0013643

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor
PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde municipal
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDÍA - MAGDALENA
alcaldia@concordia-magdalena.gov.co;hacienda@concordia-magdalena.gov.co;planeacion@concordia-magdalena.gov.co
Carrera 4 No. 5A - 18 Palacio Municipal
Concordia - Magdalena
Colombia

Asunto: Convenio 1264-2020 Alerta II - Etapa revisión estudios y diseños Concordia - Magdalena

Respetado alcalde.

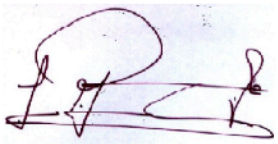
Con base al correo electrónico remitido por la interventoría el pasado 23/05/2024, donde adjuntó el balance presupuestal del proyecto, el cual registra un mayor valor en el presupuesto del proyecto para lograr su alcance, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($379.019.917,89 m/cte), por lo anterior se recomienda al municipio de Concordia – Magdalena, en cabeza de su alcalde y equipo **realiz ar la revisión correspondiente y de ser necesario aportar los recursos que estime proceden incorporar para el inicio y materialización del proyecto derivado del COID 1264-2020.**

Es importante recordar y reiterar que, el plazo de ejecución del convenio 1264-2020, **vence el próximo 30/06/2024,** fecha para la cual se tenía contemplada terminar la etapa precontractual fase de estudios y diseños y contractual 4 meses ejecución de obra; sin embargo, vemos con preocupación que dicha planeación no va a ser ejecutada conforme con lo programado, por lo anterior, y teniendo en cuenta el oficio 2024EE0013345 del 24/05/2024 donde se comunicó la observación adelantada por la CGR frente a una falta de planeación por parte del municipio de Concordia, nuevamente se insta al municipio a tomar acciones idóneas y oportunas que respondan a un proceso de planeación para adelantar la puesta en funcionamiento y terminación en óptimas condiciones del escenario deportivo.

Asimismo, se informa que, cualquier modificación que se requiera por parte del Ente Ejecutor, **se deberá presentar con quince (15) días de anticipación al vencimiento del mismo**, presentando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento, acompañado con los respectivos soportes que le permitan al supervisor analizar la solicitud, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9) OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR, numeral *"12. Solicitar previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento, acompañado con los respectivos soportes de avance de obra, cronograma ajustado y demás documentos técnicos que le permitan al supervisor analizar la solicitud"*. So pena de vernos avocados a una terminación por culminación del plazo contractual e imposibilidad administrativa de realizar algún trámite frente a las áreas externas a esta supervisión. Esto último obedece a una reiteración que ya había sido informado en la comunicación No. 2024EE0011784 de 09/05/2024.

Agradecemos su atención y gestión frente a la presente.

Cordialmente,



JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
Cargo: Supervisor Convenio

Elaboró: Ing. Jorge Martínez Cáceres - Apoyo Técnico Supervisión - GIT Infraestructura

Revisó:
KATHERYN CORTES REINEL
27-05-2024 18:33

Archivado en:
Dependencia: 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA
Serie: 344-130-CONCEPTOS / 344-130-010-CONCEPTOS TÉCNICOS
Expediente: COID-1264-2020